

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 563

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor GUSTAVO ELIAS HERNANDEZ ADARVI C.C. 4.347.348; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.600 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$937.718 M/CTE). El valor de las costas será entonces de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$946.318 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

Nº 103 del 11 de julio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb65723c0e692bb5569177897bde27819e2e53dd6f31614e8f2e9a9fe244d3d**

Documento generado en 10/07/2023 05:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>